

**RESOLUCIÓN No. EMGIRS EP-CP-2018-021**

**LA DELEGADA DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0323 de 18 de octubre de 2010, publicado Registro Oficial No. 318 del 11 de noviembre de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será, en consecuencia, el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa; y deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la Republica;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *“el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas*

metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) (...);

- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica el contenido del PAC: “*El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades*”;
- Que,** en la Acción de Personal No. 024-CTH-2018 de 31 de enero de 2018, consta que el Directorio de la EMGIRS-EP nombró al ingeniero Carlos Roberto Arias Andrade, como Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** Conforme consta en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2018-004 de 02 de febrero de 2018, el Gerente General de la EMGIRS-EP, delegó al/ Gerente Administrativo/a Financiero, para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** conforme consta en Memorando No. GGE-GOP-2018-0238 de 29 de marzo de 2018, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018, para efectuar la contratación de: “*SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, RELLENO SANITARIO, ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE, PLANTA DE INCINERACIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SANITARIOS Y ESCOMBRERAS OPERATIVAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PERIODO 2018-2020*”, con la finalidad de continuar con el proceso de contratación de la Coordinación de Seguridad Salud Ocupacional y Ambiente es necesario la reforma en el PAC en virtud de que el proceso antes mencionado se encontraba planificado con otro objeto de contratación “Servicio de monitoreo ambiental para las instalaciones de la EMGIRS EP”; adicionalmente se requiere un incremento

al valor establecido inicialmente en el PAC en un monto de USD 25.776,90 (VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 90/100) sin incluir IVA; y , se requiere reformar la partida 73.06.09 denominada “*Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio*” por la partida 73.06.01 denominada “*Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada*”, debido a que el servicio de monitoreo se realizará mediante el procedimiento de Consultoría incrementando el valor inicialmente planificado en el PAC en un valor de USD 4.377,20 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100) sin incluir IVA, con un nuevo objeto de contratación “*CONSULTORIA PARA MONITOREO BIÓTICO DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ESCOMBRERA TROJE IV*”. Consecuentemente, mediante sumilla de 02 de abril de 2018 inserta en el memorando de petición, el Gerente General dispuso: “*Autorizado G.A.F Proceder de acuerdo normativa*”, a lo cual la Gerencia Administrativa Financiera mediante sumilla inserta de 02 de abril de 2018, en el referido memorando dispone a la Unidad de Compras Públicas: “*Por favor procesar*”;

**Que,** conforme consta en Memorando No. GGE-GOP-2018-290 de 10 de abril de 2018, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018, a fin de incluir la contratación de: “*ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS*” por un monto de USD 25.000,00 ( VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) sin incluir IVA, planificada en el segundo cuatrimestre, con cargo a la partida presupuestaria No. 84.01.04; con el CPC: 432205011. Consecuentemente, mediante sumilla de 16 de abril de 2018 inserta en el memorando de petición, el Gerente General dispuso: “*Proceder de acuerdo a norma*”, a lo cual la Gerencia Administrativa Financiera mediante sumilla inserta de 16 de abril de 2018, en el referido memorando dispone a la Unidad de Compras Públicas: “*Por favor procesar*”;

**Que,** conforme consta en Memorando No. GGE-GOP-2018-0294 de 11 de abril de 2018, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018, a fin de incluir la contratación para el: “*SERVICIO DE LIMPIEZA Y EVACUACIÓN DE POZOS SÉPTICOS*”, por un monto de USD 8.774,32 ( OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100) sin incluir IVA, planificado entre el primero y segundo cuatrimestre, con cargo a la partida presupuestaria No. 73.06.07; con el CPC: 941200011. Consecuentemente, mediante sumilla de 16 de abril de 2018 inserta en el memorando de petición, el Gerente General dispuso: “*Proceder de acuerdo a norma*”, a lo cual la Gerencia Administrativa Financiera mediante sumilla inserta de 17 de abril de 2018, en el referido memorando dispone a la Unidad de Compras Públicas: “*Por favor verificar disponibilidad de fondos y proceder*”;

**Que,** conforme consta en Memorando No. GGE-GOP-2018-0292 de 11 de abril de 2018, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018, para modificar el objeto de contratación inicialmente planificado al siguiente:

*[Handwritten signature]*

“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS OTR PARA MAQUINARIA PESADA DE LA EMGIRS-EP”, disminuir el monto de USD. 37.741,23 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 23/100) sin incluir IVA del reformado en el mes de marzo; adicionalmente se requiere reformar el presupuesto planificado inicialmente en la contratación para la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FLOTA DE SEMIRREMOLQUES DE LA EMGIRS-EP” con cargo a los partidas: No. 73.04.22 por un valor de USD 105.000,00 (CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) sin incluir IVA, No. 73.08.37 por un valor de USD 20.000,00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) sin incluir IVA, No. 73.08.41 por un valor USD 118.697,21 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 21/100) sin incluir IVA; y, finalmente crear en el Plan Anual de Contrataciones 2018 la contratación para la “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS EP”; en el primer cuatrimestre con el CPC: 871410315 por un valor de USD 203.349,43 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 43/100) sin incluir IVA. Consecuentemente, mediante sumilla inserta de 17 de abril de 2018, en el referido memorando, la Gerencia Administrativa Financiera dispone a la Unidad de Compras Públicas: “*Por favor procesar de acuerdo a la normativa*”;

**Que,** conforme consta en Memorando No. GAF-CA-2018-0342 de 17 de abril de 2018, la Coordinadora Administrativa solicitó a la Gerente Administrativa Financiera autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018, para modificar el tipo de procedimiento inicialmente planificado “*Catálogo Electrónico*” a procedimiento de ínfima Cuantía para contratar al “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS”, por un monto de USD. 2.000,00 (DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) sin incluir IVA, con cargo a la partida No. 53.04.22, planificado en el segundo cuatrimestre con el CPC: 871410315; adicionalmente se requiere reformar el cuatrimestre inicialmente planificado de la contratación: “ADQUISICIÓN VEHÍCULO” al tercer cuatrimestre con el CPC: 491130025, por un monto USD 31.302,49 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 49/100) sin incluir IVA, con cargo a la partida No. 84.01.05. Consecuentemente, mediante sumilla inserta de 17 de abril de 2018, en el referido memorando, la Gerencia Administrativa Financiera dispone a la Unidad de Compras Públicas: “*Autorizado por favor proceder con la reforma*”;

**Que,** sobre la base de las actuales demandas institucionales, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que “...el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con

el plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...); y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CODIGO CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	CUATRIMESTRE	BASE DE LA REFORMA
1	73.06.09	835690011	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, RELLENO SANITARIO, ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE, PLANTA DE INCINERACIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SANITARIOS Y ESCOMBRERAS OPERATIVAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PERÍODO 2018-2020	69.606,90	PRIMERO	1. SE REQUIERE CAMBIAR EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMGIRS EP" AL SEÑALADO EN LA COLUMNA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN. 2. SE INCREMENTE USD 25.776,90 AL VALOR ESTABLECIDO INICIALMENTE EL PAC, EL MISMO QUE ERA DE USD 43.830,00 SIN IVA.
2	73.06.01	831310012	CONSULTORIA PARA MONITOREO BIÓTICO DEL RELLENO SANITARIO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ESCOMBRERA TROJE IV	18.662,91	PRIMERO	1. MODIFICAR LA PARTIDA 73.06.09- INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO POR LA PARTIDA INDICADA EN LA COLUMNA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, ESTO DEBIDO A QUE EL SERVICIO DE MONITOREO SE REALIZARÁ MEDIANTE UNA CONSULTORÍA. 2. SE REQUIERE CAMBIAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE INCINERACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y SANITARIOS DEL DMQ

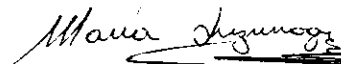
						INCLUYE PROTOCOLO DE PRUEBAS POR EL INDICADO EN LA COLUMNA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN. 3. SE REQUIERE SE INCREMENTE EL VALOR DE USD 4.377,20 AL VALOR ESTABLECIDO INICIALMENTE EL PAC, EL MISMO QUE ERA DE USD 14.285,71 ,(SIN IVA)
3	84.01.04	432205011	ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	25.000	SEGUNDO	ESTA CONTRATACIÓN NO SE CONSIDERO EN EL PAC INICIAL DEBIDO A CONDICIONES OPERATIVAS Y ACTUALMENTE SE REQUIERE REALIZAR EL PROCESO PARA PERMITIR TRANSPORTAR LIXIVIADO ENTRE PISCINAS DE FORMA MÁS EFECTIVA Y EFICIENTE. POR LO TANTO SE TRATA DE UNA INCLUSIÓN DE NUEVA LÍNEA EN EL PAC.
4	73.06.07	941200011	SERVICIO DE LIMPIEZA Y EVACUACIÓN DE POZOS SEPTICOS	8.774,32	PRIMERO/SEGUNDO	1. CREACIÓN DE TODA LA LÍNEA EN EL PAC, CONFORME LA INFORMACIÓN DE LAS COLUMNAS
5	73.14.11	361140311	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS OTR PARA MAQUINARIA PESADA DE LA EMGIRA-EP	107.892,77	PRIMERO	SE REQUIERE MODIFICAR EL OBJETO DE CONTRATACIÓN POR EL SEÑALADO EN LA COLUMNA RESPECTIVA ADICIONALMENTE SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN DE USD 37.741,23 DEL MONTO DE USD 145.634,00 REFORMADO EN EL MES DE MARZO YA QUE POR ERROR SE INCLUYO EN LA CERTIFICACIÓN FUTURA EN EL PEDIDO DE REFORMA ENVIADO EL MES DE MARZO.
6	73.04.22	4911400111	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FLOTA DE SEMIRREMOLQUES DE LA EMGIRS-EP	105.000,00	PRIMERO	SE REQUIERE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEBIDO A QUE SOLO SE CONTEMPLÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 7 UNIDADES, SIN EMBARGO AL NO RENOVARSE LA

						FLOTA EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCREMENTO
7	73.08.37	4911400111	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FLOTA DE SEMIRREMOLQUES DE LA EMGIRS-EP	20.000,00	PRIMERO	SE REQUIERE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEBIDO A QUE SOLO SE CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 7 UNIDADES, SIN EMBARGO AL NO RENOVARSE LA FLOTA EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCREMENTO
8	73.08.41	4911400111	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FLOTA DE SEMIRREMOLQUES DE LA EMGIRS-EP	118.697,21	PRIMERO	SE REQUIERE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEBIDO A QUE SOLO SE CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 7 UNIDADES, SIN EMBARGO AL NO RENOVARSE LA FLOTA EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCREMENTO
9	73.08.40	33340	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP	203.349,43	PRIMERO	INICIO DE NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE
10	53.04.22	871410315	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS	2.000,00	SEGUNDO	CAMBIO DE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL MISMO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE ÍNFIMA CUANTÍA EN VIRTUD DE QUE EL SERVICIO YA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN CATALOGO ELECTRÓNICO
11	84.01.05	491130025	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	31.302,49	TERCERO	CAMBIO DE TIEMPO DE EJECUCIÓN ES NECESARIO EL CAMBIO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN EN VISTA QUE PREVIO A LA ADQUISICIÓN SE DEBE SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE, CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN A 22

**Artículo 2.- DISPONER** a la Unidad de Contratación Pública la Reforma del Plan Anual de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas y la publicación de la presente Resolución en la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 25 de abril de 2018.



**Dra. Maria Dolores Luzuriaga Naranjo**

**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA,  
DELEGADA DEL GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**


**ADJUNTOS:**

- Original Memorando No. GGE-GOP-2018-0238 (2 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP-2018-0290 (2 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP-2018-0294 (2 fojas útiles)
- Copias de comunicaciones EPMAPS (2 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP-2018-0292 (3 fojas útiles)
- Original Memorando No. GAF-CA-2018-342 (1 foja útil)
- Copia de Certificación de Catálogo Electrónico (2 fojas útiles)
- Copia de Resolución N° A 022 (2 fojas útiles)

Ejemplar 1: Original GAF

Ejemplar 2: Original CP

Ejemplar 3: Digital Numérico- CP

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA	ADJUNTOS
Elaboración:	Ing. Paulina Granda	CP	25 de Abril de 2018		10 fojas originales útiles 6 fojas fotocopias útiles
Revisión y Aprobación:	Dra. Maria Dolores Luzuriaga Naranjo				



**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

COORDINACIÓN FINANCIERA  \_\_\_\_\_

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  \_\_\_\_\_

COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO  \_\_\_\_\_

CONTRATACIÓN PÚBLICA  \_\_\_\_\_

FONDOS DE COMPENSACIÓN  \_\_\_\_\_

ACCIÓN *Para firma proceso*

FECHA: *02-04-2018* FIRMA: *[Firma]*

*Antecedente Q.A.F.F.*  
*Medio de comunicación*  
*memorandum*



**MEMORANDO**  
**Nº GGE-GOP-2018-0238**

**PARA:** Ing. Carlos Arias Andrade  
**GERENTE GENERAL**

**DE:** Ing. Hugo Moncayo Alvarado  
**GERENTE DE OPERACIONES**

**ASUNTO:** Ref.: Alcance a los Memorandos Nº GGE-GOP-2018-0138 y Nº GGE-GOP-2018-0186  
**Tema:** Solicitud de reforma PAC.

**FECHA:** Quito, DM., 29 de marzo del 2018.

**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN

DOCUMENTO: *Memo 666-GOP-2018-0238* FECHA: *29/03/18*

TIPO: \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_

RECIBIDO POR: *29/03/18* FECHA: *9:50* HORA: *Solange A* NOMBRE: *[Firma]* SUPLICE: \_\_\_\_\_

**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA RECEPCIÓN

DOCUMENTO: *666-GOP-2018-0238* FECHA: *29/03/18*

TIPO: \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_

RECIBIDO POR: *29/03/18* FECHA: *17:24* HORA: *[Firma]* NOMBRE: \_\_\_\_\_ SUPLICE: \_\_\_\_\_

En alcance a los Memorandos Nº GGE-GOP-2018-0138 y Nº GGE-GOP-2018-0186, de 02 de marzo del 2018 y 14 de marzo del 2018 respectivamente, en los cuales se realizó la solicitud de reforma al PAC, para el Monitoreo Ambiental para las instalaciones de la EMGIRS EP, y para la Consultoría para el monitoreo biótico; al respecto la Unidad de Compras Públicas requiere la corrección de los memorandos antes mencionados, debido a que no coinciden los CPCS ni objetos de contratación, así como no se indica claramente en el caso de incremento de montos en relación al PAC 2018.

Conforme lo indicado, me permito solicitar se realice las reformas PAC de conformidad con el cuadro a continuación:

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR CON IVA	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN	BASE DE LA REFORMA
1	73.06.09	835690011	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, RELLENO SANITARIO, ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE, PLANTA DE INCINERACION, PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SANITARIOS Y ESCOMBRERAS OPERATIVAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. PERÍODO 2018 - 2020	\$ 69.606,90	\$ 77.959,73	PRIMERO	1. Se requiere cambiar el objeto de contratación de "Servicio de monitoreo ambiental para las instalaciones de la EMGIRS EP" por el indicado en objeto de contratación 2. Se incrementa \$ 25.776,90 al valor establecido inicialmente el PAC, el mismo que era de \$ 43.830,00. (sin IVA)
2	73.06.01	831310012	CONSULTORÍA PARA MONITOREO BIÓTICO DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ESCOMBRERARATROJE IV	\$ 18.662,91	\$ 20.902,46	PRIMERO	1. Modificar la partida 73.06.09 - Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio por la partida indicada, ya que el servicio de monitoreo se realizará mediante una consultoría 2. Se requir cambiar el objeto de la contratación de "Servicio de consultoría especializada para la ejecución de Estudio Ambiental de la Planta de Incineración de desechos peligrosos y sanitarios del DMQ, incluye protocolo de pruebas" por el indicado en objeto de contratación 3. Se incrementa \$ 4.377,20 al valor establecido inicialmente el PAC, el mismo que era de \$ 14.283,71. (sin IVA)

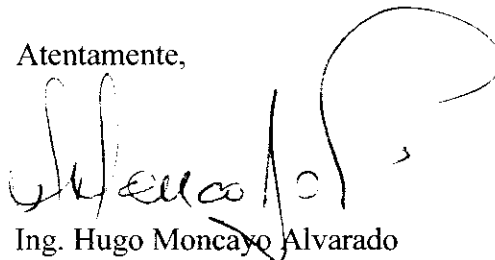
## MEMORANDO N° GGE-GOP-2018-0238

Se adjunta, el POA 2018, para verificación de las reformas solicitadas:

AREA	PROGRAMA MIC	PROYECTO MIC	PRODUCTO MIC	ACTIVIDAD MIC	PRODUCTO EMGIRS	ACTIVIDAD EMGIRS	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	Suma de SALDO_CERTIFICAR
COORDINACION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	3 CERO RESIDUOS	2 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	1 Relleno Sanitario operando	1 Disposición Final de Residuos	114.82.332 Operación Relleno Sanitario	211.27.001.538 Servicios Técnicos Especializados	Contratar el servicio de monitoreo del medio biótico	73.06.09	\$ 20.902,46
COORDINACION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	3 CERO RESIDUOS	2 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	1 Relleno Sanitario operando	1 Disposición Final de Residuos	114.82.332 Operación Relleno Sanitario	211.27.001.538 Servicios Técnicos Especializados	Servicio de monitoreo (agua, aire, ruido y suelo)	73.06.09	\$ 77.959,73

Por su amable atención, agradezco.


Atentamente,



Ing. Hugo Moncayo Alvarado  
**GERENTE DE OPERACIONES  
EMGIRS EP**

ADJUNTOS:  
N/A

EJEMPLAR 1: GERENCIA GENERAL  
EJEMPLAR 2: GERENCIA DE OPERACIONES  
DIGITAL : Archivo Auxiliar Numérico - G.O.P.

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaborado por:	Ing. Belén Martínez	CSSA	29 de marzo del 2018		N/A
Revisado por:					
Aprobado por:	Ing. Hugo Moncayo	GOP			

~~G.A.F.~~ G.A.F.  
 Proceder de acuerdo a norma  
 20181028/16



**MEMORANDO**  
**N° GGE-GOP-2018-0290**

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
	RECIBIDO POR	FECHA
COORDINACIÓN FINANCIERA	<input type="checkbox"/>	_____
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/>	_____
COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO	<input type="checkbox"/>	_____
OPACIACIÓN PÚBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	_____
FONDOS DE COMPENSACION	<input type="checkbox"/>	_____
ADICION <i>Por favor revisar</i>		
FECHA <i>16/04/2018</i>	FIRMA <i>[Signature]</i>	

**PARA:** Ing. Carlos Arias Andrade  
**GERENTE GENERAL**

**DE:** Ing. Hugo Moncayo Alvarado  
**GERENTE DE OPERACIONES**

**ASUNTO:** Solicitud de reforma PAC  
**Tema:** Proceso de "ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

**FECHA:** Quito, DM., 10 de abril de 2018.

Me permito solicitar de la manera más atenta, se gestione a través de quien corresponda, la solicitud de reforma al PAC, para el proceso de "ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" de conformidad con el siguiente detalle:

No	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN	BASE DE LA REFORMA
1	84.01.04	43220.50.1 <i>43220 5011</i>	ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	\$ 25.000,00	Segundo	No se consideró en el PAC inicial debido a condiciones operativas. Actualmente, se requiere realizar este proceso para permitir transportar lixiviado entre piscinas de forma más efectiva y eficiente. Se trata de una inclusión de esta nueva línea.

Cabe indicar que se cuenta con los fondos indicados en la línea de POA 2018.

Por su amable atención, agradezco.

Atentamente,

*[Signature]*  
 Ing. Hugo Moncayo Alvarado  
**GERENTE DE OPERACIONES**  
**EMGIRS EP**

*MEMO GGE-GOP-2018-0290 10-04-18*

*16-04-2018 13:50*

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP GERENCIA GENERAL RECEPCIÓN			
DOCUMENTO	TIPO	CÓDIGO	FECHA
<i>13415</i>	<i>13.50</i>	<i>13415</i>	<i>16/04/18</i>

**MEMORANDO**  
**N° GGE-GOP-2018-0290**

ADJUNTOS:

N/A

EJEMPLAR 1: GERENCIA GENERAL

EJEMPLAR 2: GERENCIA DE OPERACIONES

DIGITAL : Archivo Auxiliar Numérico – G.O.P.

<i>Acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Sigla Unidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sumilla</i>	<i>Adjuntos</i>
<i>Elaborado por:</i>	<i>Ing. Andrea Martinez</i>	<i>CRO</i>	<i>10 de abril de 2018</i>	<i>AM</i>	<i>N/A</i>
<i>Revisado por:</i>	<i>Ing. Ramiro Córdova</i>			<i>RC</i>	
<i>Aprobado por:</i>	<i>Ing. Hugo Moncayo</i>	<i>GOP</i>			

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP  
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO POR FECHA

COORDINACIÓN FINANCIERA	<input type="checkbox"/>	_____	_____
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/>	_____	_____
COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO	<input type="checkbox"/>	_____	_____
CONTRATAción PÚBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	_____	_____
FONDOS DE COMPENSACIÓN	<input type="checkbox"/>	_____	_____
ACCION	<input type="checkbox"/>	_____	_____
FECHA	_____	_____	_____

FIRMA: *[Firma]*

G.A.F  
Proceder de acuerdo a norma.  
*[Firma]* 11/04/18



**MEMORANDO**  
**N° GGE-GOP-2018-0294**

MEMO GGE-GOP-2018-0294 11-4-18  
11-4-18 16:30 Elvira

**PARA:** Ing. Carlos Arias  
**GERENTE GENERAL**

**DE:** Ing. Hugo Moncayo  
**GERENTE DE OPERACIONES**

**ASUNTO:** Solicitud de reforma PAC.

**Tema:** Inclusión de Nueva Línea en el PAC para el Servicio de limpieza y evacuación de pozos sépticos ubicados en las instalaciones de la EMGIRS EP (Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios y Planta de Separación Sur)

OK  
E.F. 11/04/18

**FECHA:** Quito, DM., 11 de abril del 2018.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP  
GERENCIA GENERAL  
RECEPCION

DOCUMENTO: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

Mediante Oficio N° EMGIRS EP-GGE-2018-CA-090, la EMGIRS EP solicitó a la EPMAPS se realice un Convenio de Prestación de Servicios de Saneamiento y Limpieza de Pozos Sépticos para las instalaciones de la EMGIRS EP ubicadas en el Relleno Sanitario de El Inga y la Planta de Separación de Residuos, para el año 2018 y mediante Oficio EMGIRS EP-GGE-2018-CSSA-174 la EMGIRS EP dio a conocer los requerimientos de limpieza, razón por la cual en el PAC-2018 de la EMGIRS EP no se contempló la ejecución de este servicio.

Sin embargo, mediante oficios N° EPMAPS-GOLC-2018-046 de 8 de marzo del 2018, la EPMAPS indica que "(...) no se podría cumplir con el cronograma remitido por ustedes. Cabe informar que se seguirá atendiendo los pedidos de acuerdo a la disponibilidad del vehículo, (...)".

Mediante N° EPMAPS-GOLC-2018-057 de 26 de marzo del 2018, la EPMAPS indica que "(...) nos ratificamos en la contestación que se dio con oficio N° EPMAPS-GOLC-2018-046, (...) y en el que lamentablemente informamos no poder dar el apoyo requerido debido a la capacidad de atención que disponemos." Ante ello, la Gerencia General, mediante sumilla inserta al oficio en mención, indico "Tomar en consideración respuesta y tomar acciones inmediatas".

En este sentido, se ha motivado la necesidad de iniciar con un proceso de contratación que permita la ejecución del Servicios de Saneamiento y Limpieza de Pozos Sépticos.

Conforme lo indicado, me permito solicitar se realice la reforma al PAC de conformidad con el cuadro a continuación:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP  
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO POR FECHA

DOCUMENTO: GGE-GOP-2018-0294  
TIPO: RECEPCION  
FECHA: 11/04/18  
HORA: 17:05  
NOMBRE: SUMILLA

## MEMORANDO N° GGE-GOP-2018-0294

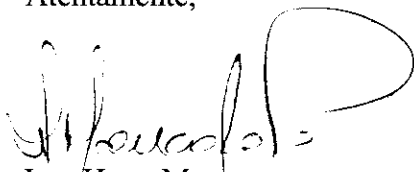
No.	Partida Presupuestaria	Código CPC	Objeto de la Contratación	Valor Unitario (sin IVA)	Valor con IVA	Cuatrimestre de Ejecución	Base de la Reforma
1	73.06.07	941200011	Servicio de limpieza y evacuación de pozos sépticos	\$ 8.774,32	\$ 9.914,98	PRIMERO	1. Creación de toda la línea en el PAC, conforme la información de las columnas

Se adjunta, el POA 2018, para verificación de la reforma solicitada:

AREA	PROGRAMA VIG	PROYECTO VIG	PRODUCTO VIG	ACTIVIDAD VIG	PRODUCTO EMGIRS	ACTIVIDAD EMGIRS	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	Suma de BALDO_CENTRO_GOP
COORDINACION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	3 CERO RESIDUOS	2 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	1 Relleno Sanitario operando	1 Mantenimiento	114.82.337 Operación Relleno Sanitario	211.27.001.517 Servicios Técnicos Especializados	Servicio de limpieza y evacuación de pozos sépticos	73.06.07	\$ 9.914,98

Por su amable atención, agradezco.

Atentamente,




Ing. Hugo Moncayo  
**GERENTE DE OPERACIONES**

ADJUNTOS:

Copia: Oficio N° EPMAPS-GOLC-2018-057 – 1 foja  
Copia: Oficio N° EPMAPS-GOLC-2018-046 – 1 foja

EJEMPLAR 1: GERENCIA GENERAL  
EJEMPLAR 2: G.O.P.  
DIGITAL : Archivo Auxiliar Numérico – G.O.P.

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaborado por:	Ing. Belén Martínez	CSSA	11 de abril del 2018		Copias – 2 fojas
Revisado por:					
Aprobado por:	Ing. Hugo Moncayo	GOP			

U  
C-5037  
Proceder de  
a cargo de GGE  
el director  
6/16/18

Handwritten notes and signatures at the top of the page.

Oficio N° EPMAPS-GOLC-2018-057

Quito D.M., 26 MAR, 2018

Asunto: Solicitud de convenio para la prestación de servicio de saneamiento y limpieza de pozos sépticos de la Planta de Separación de Residuos Sólidos y del Relleno Sanitario de Quito.

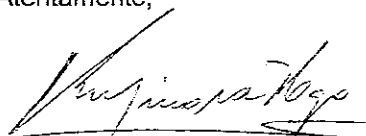
Ingeniero  
Carlos Arias Andrade.  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS –EMGIRS-EP**  
Presente

De mi consideración:

Hago referencia al Oficio N° EMGIRS-EP-GGE-2018-CSSAA-174, mediante el cual nos da a conocer los requerimientos de limpiezas de pozos realizados con los oficios N° EMGIRS-EP-GGE-2017-CA-964 y EMGIRS-EP-GGE-2018-CA-090.

Al respecto indico, que se realizó la consulta al Departamento de Secretaría General de la EPMAPS sobre el ingreso del Oficio N° EMGIRS-EP-GGE-2017-CA-964, y se constató que ese documento no consta en el Sistema de Gestión Documental PROSISDOC; con respecto al Oficio N° EMGIRS-EP-GGE-2018-CA-090 nos ratificamos en la contestación que se dio con el oficio N° EPMAPS-GOLC-2018-046, copia que se adjunta, y en el que lamentablemente informamos no poder dar el apoyo requerido debido a la capacidad de atención que disponemos.

Atentamente,

  
**Dr. Carlos Espinosa Hidalgo**  
**GERENTE DE OPERACIONES**

ELABORADO:	Ronnal Buitrón	
REVISADO:	Mayra Centeno	
APROBADO:	Fabrizio Zambrano	<input checked="" type="checkbox"/>
SG-3116-17		

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA Y SANEAMIENTO			
GERENTE GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
GERENTE DE OPERACIONES			
DOCUMENTO	PRO	COBREC	ESQA
REQUERIDO POR:	ESQA	COBREC	ESQA
FECHA	FECHA	NOMBRE	SUPLA

Verónica Jara  
05/04/2018  
09:03

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

af

*De la Gerencia  
de Operaciones  
de la Planta de  
Separación de  
Residuos Sólidos  
y del Relleno Sanitario  
12/III/18*

*G.O.P.  
Atender y  
coordinar acciones  
correspondientes  
2018/03/12*

# **EPMAPS**

Oficio N° EPMAPS-GOLC-2018-046

Quito D.M., 8 - MAR. 2018

*R/bm  
2018/03/12  
15h03*

Asunto: Solicitud de convenio para la prestación de servicio de saneamiento y limpieza de pozos sépticos de la Planta de Separación de Residuos Sólidos y del Relleno Sanitario de Quito.

Ingeniero  
Carlos Arias  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -EMGIRS-EP**  
Presente

*Verificar por favor  
lectura lo pertinente  
para sustentar parte  
de servicios de limpieza  
NO NECESITA RESP*

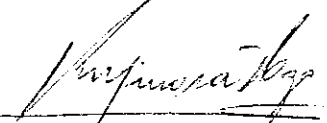
De mi consideración:

Hago referencia al Oficio N° EMGIRRS-EP-GGE-2018-CA-090, mediante el cual solicita se realice la suscripción de un Convenio de Prestación de Servicios de saneamiento y limpieza de pozos sépticos, según un cronograma adjunto a esta solicitud por el año 2018, de los siguientes lugares:

- Planta de Separación, avenida Simón Bolívar y calle Tambo del Inca, barrio San Martín, 3 pozos.
- Relleno Sanitario de Quito y Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios, avenida E35 km 14.5 transversal entrada al Inga Bajo, vía Pifo Sangolquí, sector Parque Industrial, 3 pozos.

Al respecto indico, que la Unidad de Operaciones Centro de Alcantarillado cuenta con un vehículo extractor, el cual atiende los requerimientos de la ciudadanía dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito y el mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, por lo que no se podría cumplir con el cronograma remitido por ustedes. Cabe informar que se seguirá atendiendo los pedidos de acuerdo a la disponibilidad del vehículo, siendo el valor de cada viaje USD 93,97 más IVA.

Atentamente,

  
Dr. Carlos Espinosa Hidalgo  
**GERENTE DE OPERACIONES**

*Carla Espinosa Hidalgo  
12/03/18 Comité G*

*17/03/18  
2018/03/12  
221*



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO POR FECHA

COORDINACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

CONTRATACIÓN PÚBLICA

FONDOS DE COMPENSACIÓN

ACCION *Pa. Juan...*

FECHA *17/04/2018* FIRMA *[Signature]*

*G.A.F.*  
*Proceder de acuerdo a norma.*  
*2018/04/16*

**MEMORANDO**  
**N° GGE-GOP-2018-0292 ✓**



**PARA:** Ing. Carlos Arias Andrade  
**GERENTE GENERAL**

**DE:** Ing. Hugo Moncayo Alvarado  
**GERENTE DE OPERACIONES**

**ASUNTO:** Solicitud de reforma PAC.

**FECHA:** Quito, DM., 11 de abril de 2018.

*MEMO GGE-GOP-2018-0292 M.A.V.J*  
*JA-PA/ JESD ELABORA*

En referencia a la Reforma POA 2018 , me permito solicitar de la manera más atenta, se gestione a través de quien corresponda, la solicitud de reforma al PAC, de conformidad con el siguiente detalle:

1. Reformar el objeto de contratación para la “ADQUISICION DE NEUMATICOS OTR PARA LA MAQUINARIA PESADA DE LA EMGIRS-EP”.

N°	PARTIDA	CPC	OBJETO DE CONTRATACION	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA	CUATRIMESTRE DE EJECUCION	BASE DE LA REFORMA
1	73.14.11	361140311	ADQUISICION DE NEUMATICOS OTR PARA MAQUINARIA PESADA DE LA EMGIRS-EP	107.892,77	120.839,90	PRIMERO	SE REQUIERE MODIFICAR EL OBJETO DE CONTRATACION  SE REQUIERE DISMINUIR DEL MONTO DE 145.634,00\$ REFORMADO EN MARZO EL MONTO DE 37.741,23\$ QUE CORRESPONDE A LA CERTIFICACION FUTURA QUE POR ERROR FUE INCLUIDA

2. Reformar el presupuesto para la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FLOTA DE SEMIRREMOLQUES DE LA EMGIRS EP”.

**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**RECEPCION**

DOCUMENTO *667-608-2018-0292* TIPO *MEMO* CODIGO *1703* FECHA *11/04/18*

RECIBIDO POR *[Signature]* FECHA *11/04/18* HORA *11:47* NOMBRE *Juan* SUMA *[Signature]*

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
GERENCIA GENERAL

**RECEPCION**

DOCUMENTO *MEMO 667-608-2018-0292* FECHA *11/04/18*

*[Signature]*

**MEMORANDO**  
**N° GGE-GOP-2018-0292**

N°	PARTIDA	CPC	OBJETO DE CONTRATACION	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA	CUATRIMESTRE DE EJECUCION	BASE DE LA REFORMA
1	73.04.22	4911400111	ASISTENCIA TECNICA PARA LA FLOTA DE SEMIRREMOLQUES DE LA EMGIRS-EP	105.000,00 ✓	117.600,00 ✓	PRIMERO	SE INCREMENTÓ EL PRESUPUESTO DEBIDO A QUE SOLO SE CONTEMPLÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 7 UNIDADES, PERO DEBIDO A QUE NO SE RENOVÓ LA FLOTA, EL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO SUBIÓ. <span style="float: right;">OK</span>
2	73.08.37	4911400111	ASISTENCIA TECNICA PARA LA FLOTA DE SEMIRREMOLQUES DE LA EMGIRS-EP	20.000,00 ✓	22.400,00 ✓	PRIMERO	
3	73.08.41	4911400111	ASISTENCIA TECNICA PARA LA FLOTA DE SEMIRREMOLQUES DE LA EMGIRS-EP	118.697,21 ✓	132.940,88 ✓	PRIMERO	

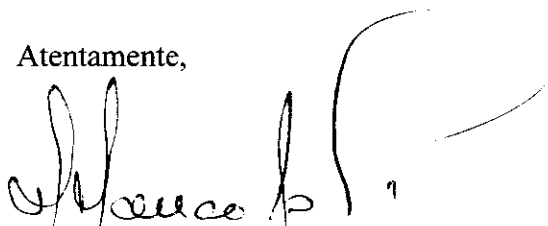
**3. Reformar el presupuesto por nuevo proceso para la PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP**

N°	PARTIDA	CPC	OBJETO DE CONTRATACION	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA	CUATRIMESTRE DE EJECUCION	BASE DE LA REFORMA
1	73.08.40	33340	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS EP	203.349,43	227.751,36	PRIMERO	INICIO DE NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE <span style="float: right;">OK</span>

Cabe indicar que, todos los procesos de contratación en mención, cuentan con certificaciones presupuestarias presentes y futuras.

Por su amable atención, agradezco.

Atentamente,



Ing. Hugo Moncayo Alvarado  
**GERENTE DE OPERACIONES**  
**EMGIRS EP**

**MEMORANDO**  
**N° GGE-GOP-2018-0292**

ANEXOS:

N/A

**EJEMPLAR 1:** GERENCIA GENERAL

**EJEMPLAR 2:** GERENCIA DE OPERACIONES

**DIGITAL** : Archivo Auxiliar Numérico – G.O.P.

<i>Acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Sigla Unidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sumilla</i>	<i>Adjuntos</i>
<i>Elaborado por:</i>	<i>Tania Valarezo</i>	UTL	11 de abril de 2018		N.A
<i>Revisado por:</i>	<i>Ing. Christian Basantes</i>				
<i>Aprobado por:</i>	<i>Ing. Hugo Moncayo Avarado</i>	GOP			

**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

COORD. FINANCIERA  FONDOS DE COMPENSACION   
 COORD. ADMINISTRATIVA  COACTIVAS   
 COORD. DE TALENTO HUMANO  OTROS   
 CONTRATACION PÚBLICA  NOMBRE  FECHA

ACCION: *Autorización para reforma PAC*

FECHA DE SUMILLA: *17/04/2018* FIRMA: *[Firma]*



**MEMORANDO**  
N° GAF-CA-2018-342

**PARA:** Dra. Maria Dolores Luzuriaga N.  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**DE:** Abg. Lorena Carrera Guamán  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** Solicitud reforma PAC  
Tema: Autorización para reforma PAC

**FECHA:** Quito, DM., 17 de abril de 2018

**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**RECEPCIÓN**

DOCUMENTO: *MEMO GAF-CA-2018-342*  
 TIPO: *MEMO* CÓDIGO: *GAF-CA-2018-342* FECHA: *17-04-18*  
 RECIBIDO POR: *[Firma]* FECHA: *17-04-18* HORA: *16:33* NOMBRE: *[Firma]* SUMILLA: *[Firma]*

Por medio del presente, solicito a usted señora Gerente Administrativa Financiera autorice y disponga a quien corresponda se proceda con la siguiente reforma al PAC, a fin de cambiar el tipo de procedimiento la línea "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos", el cual ya no consta en el catálogo electrónico; y, cambiar el cuatrimestre de la línea "Adquisición de vehículo", conforme el siguiente detalle:

No	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN	BASE DE LA REFORMA
1	530422	871410315	Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos	\$2000,00	Segundo Cuatrimestre	<b>CAMBIO TIPO CONTRATACIÓN</b> La contratación del servicio de mantenimiento se realizará mediante ínfima cuantía en virtud que este servicio ya no se encuentra disponible en Catálogo Electrónico, conforme señala, la certificación a productos normalizados No. 033-2018
2	840105	491130025	Adquisición vehículo	\$31.302,49	Tercer Cuatrimestre	<b>CAMBIO TIEMPO DE EJECUCIÓN</b> Es necesario el cambio del tiempo de ejecución, en vista que previo a la adquisición se debe solicitar autorización al señor Alcalde, conforme lo establece la Resolución A 22.

Atentamente,

*[Firma]*  
Abg. Lorena Carrera Guamán

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

Anexos:

Copia-certificado de revisión a productos normalizados No. 033-2018 (2 fojas)  
Copia- resolución A 22 (2 fojas)

**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**RECEPCIÓN**

DOCUMENTO: *[Firma]*  
 TIPO: *[Firma]* CÓDIGO: *[Firma]* FECHA: *[Firma]*  
 RECIBIDO POR: *[Firma]* FECHA: *[Firma]* HORA: *[Firma]* NOMBRE: *[Firma]* SUMILLA: *[Firma]*

**MEMORANDO**  
**N° GAF-CA-2018-342**

<i>Acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Sigla Unidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sumilla</i>	<i>Adjuntos</i>
<i>Elaborado por:</i>	<i>Wladimir Guerra</i>	<i>CA</i>	<i>17 de abril de 2018</i>	<i>CA</i>	<i>04 fojas útiles</i>
<i>Revisado por:</i>	<i>Abg. Lorena Carrera G</i>				
<i>Aprobado por:</i>					

**CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN A PRODUCTOS NORMALIZADOS  
EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO N°. 033-2018**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las **10:10** del día **martes 20 de marzo de 2018**; luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe disponibilidad de oferta del servicio de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS** para proceder con la contratación del **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP”** conforme las capturas de pantalla obtenidas del Portal de Compras Públicas, adjuntas al presente. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP:

**Artículo 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.** - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Se deja expresa constancia que por medio del presente se da contestación a la solicitud contenida en Memorando N°. GAF-CA-2018-212 de 15 de marzo de 2018.

Atentamente,



**Paulina Granda Salgado**  
**RESPONSABLE DEL MANEJO DEL**  
**PORTAL INFORMÁTICO DE COMPRAS PÚBLICAS**

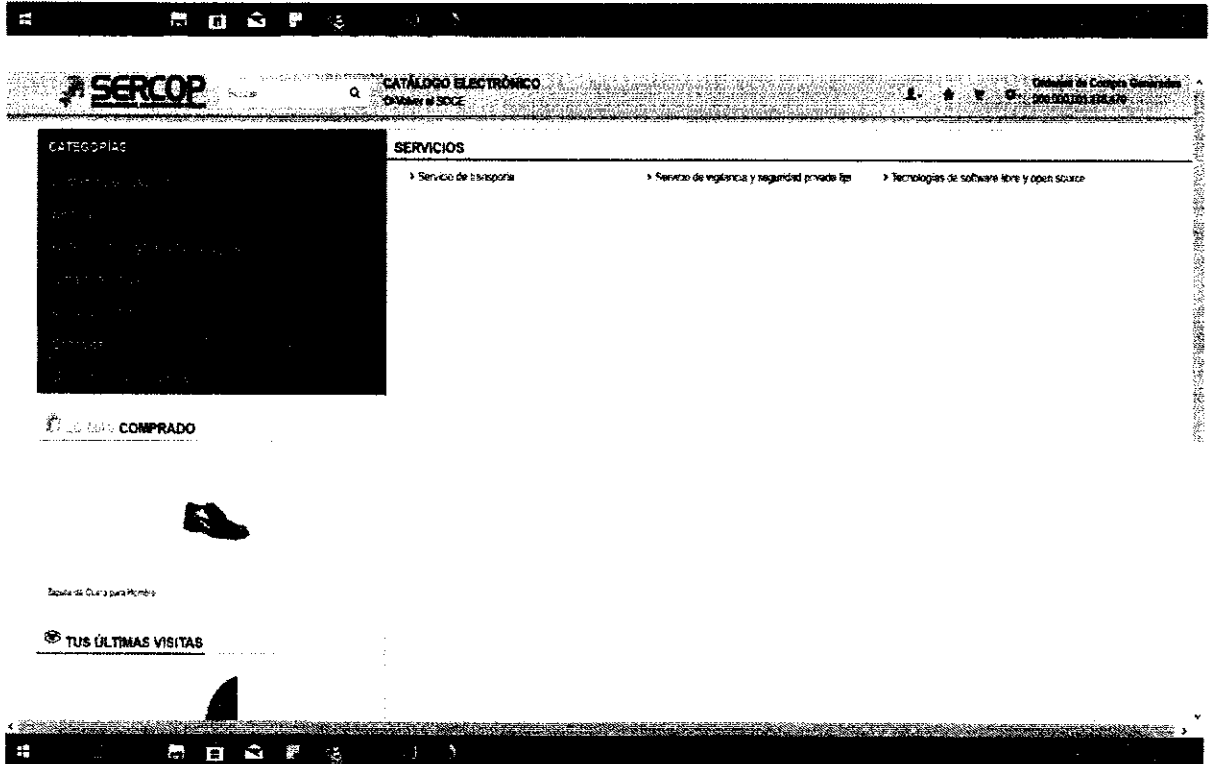
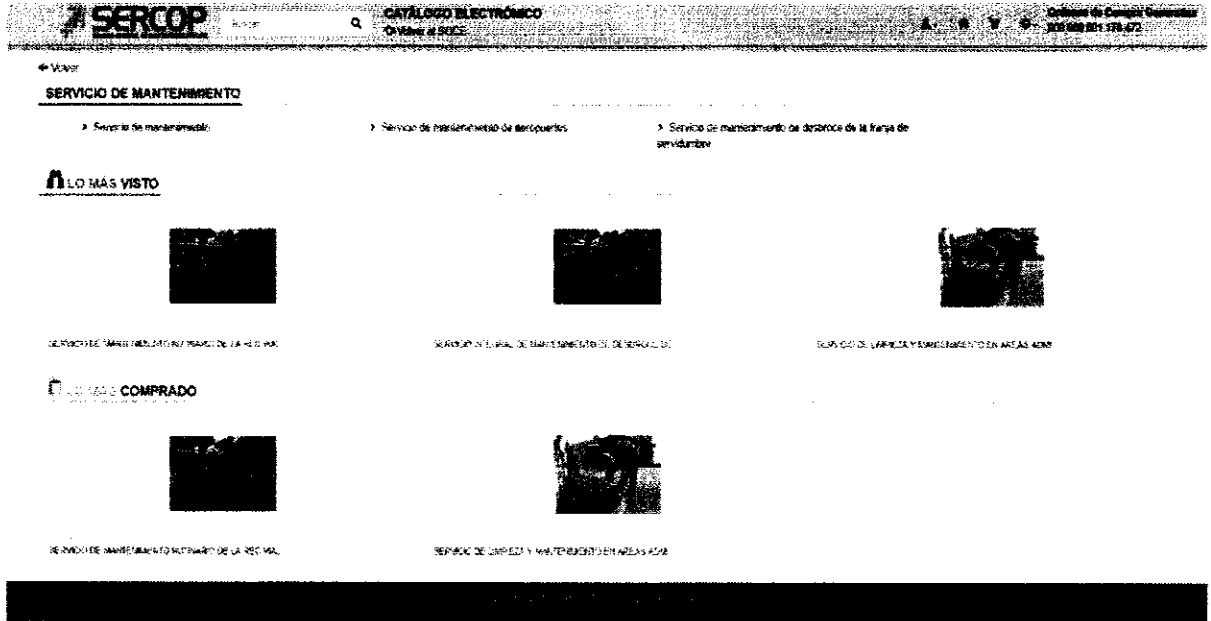
**ADJUNTOS:**  
- 1 foja original útil

Ejemplar 1: Original CA  
Ejemplar 2: Original CP  
Ejemplar 3: Digital Numérico- CP

*Certificado 033-2018 20/03/18  
20/03/18 14:03 (M)Pentac SB*

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA	ADJUNTOS
<b>Elaboración:</b>	Elizabeth Salazar	C.P.	20 de marzo de 2018		1 foja original útil
	Eliza Zambrano				
<b>Revisión y Aprobación:</b>	Ing. Paulina Granda	C.P.			

## CAPTURAS DE LA HERRAMIENTA CATÁLOGO ELECTRÓNICO





RESOLUCIÓN N° **A** 022

MAURICIO RODAS ESPINEL,  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución) establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 253 y 254 de la Constitución, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde o Alcaldesa es la máxima autoridad administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos;

**Que**, el artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, establece que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de alcaldes metropolitanos, entre otras autoridades;

**Que**, el literal i) del artículo 60 del COOTAD, determina que son atribuciones del Alcalde; *"i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)"*;

**Que**, el COOTAD, establece en el artículo 5.- *"Autonomía.- (.../...) La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la Ley"*;

**Que**, el literal b) del artículo 90 del COOTAD, determina que es atribución del Alcalde Metropolitano *"Ejercer la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo"*; y,

**Que**, mediante Resolución No. A 012 de 03 de junio del 2015, titulada "Normas de Austeridad, Restricción del Gasto y Lineamientos de Ejecución Presupuestaria" se establecieron normas de austeridad de estricto cumplimiento de los servidores municipales.

**Que**, por requerimiento de la Dirección Metropolitana Administrativa y la Fundación Teatro Sucre, es prioritario facilitar la adquisición de vehículos, en casos de reposición o sustitución por obsolescencia, en salvaguarda de la seguridad de los usuarios de los mismos.

En ejercicio de las facultades atribuidas en los artículos 60, letra i) y 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,





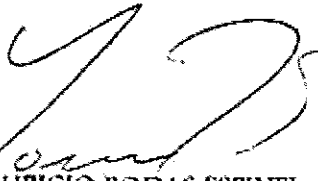
RESUELVE: **A** 022

**Artículo 1.-** El inciso final del artículo 8, sustitúyase por el siguiente: "La adquisición de nuevos vehículos, será autorizado por el Alcalde, únicamente para reposición, previa justificación técnica de las condiciones de inservibles, obsoletos, o que hubieren dejado de usarse, en la que se encuentren las unidades a ser sustituidas.

**Disposición Final.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito,

08 DIC. 2017



MAURICIO RODAS ESPINEL,  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito 08 DIC. 2017. - LO CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito, 08 DIC. 2017



AL. Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO